ADENDA N° 01 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°002 del 02 de enero de 2024, Resolución Nº1642 del 22 de diciembre de 2023- Acta de posesión Nº007 del 03 de enero de 2024 y Resolución N°1415 del 25 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de noviembre de 2025 de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación de los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, el cual surtió por el término de cinco (05) días hábiles, desde el 07 de noviembre hasta el 14 de noviembre de 2025 se recibieron observaciones por parte del interesado CORPORACION CORPMED, las cuales fueron resueltas mediante Formulario de observaciones y respuestas Nº º 1 publicada el día 04 de diciembre de 2025.

Que el día 04 de octubre de 2025 de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación de los Estudios y documentos definitivos, el aviso de convocatoria del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones.

Que, durante el término de publicación del pliego definitivo, el cual surtió por el término de un (01) día hábil, desde el 04 de diciembre y hasta el 05 de diciembre de 2025, se recibieron observaciones por parte del interesado CORPORACION CORPMED, solicitando se considere ampliar el requerimiento de la experiencia.

Por consiguiente y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual indica: *(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones* (…)

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, así: (…) *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos, no será objeto de evaluación* (…)

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: (…) *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas* (…), se proceden a realizar modificaciones al Estudio Previo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."., así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE el Nº 3 del numeral **8.4**. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)** del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, en el sentido de ampliar el requerimiento de experiencia, así:

> "El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados o terminados o actas de liquidación, con entidades públicas o privadas con recibo a satisfacción, que cumplan con los siguientes requisitos:
>
> 1. El objeto contractual y/o las actividades contractuales deben acreditar el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" o "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN SALUD".
> 2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV."

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Previo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", que no hayan sido modificados con la presente Adenda N° 01, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó,

ADENDA N° 01 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-046-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Cristian Alejandro Villamizar Torres	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	